

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION SERVICIOS GENERALES
EDPW / SMV / CMG / MCF

[Firma]

SECCION 1ª, Nº 2799

LAS CONDES, 24 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, que adjudicó y contrató a la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., Rut 79.572.830-9 el "Servicio de Aseo y Mantenición en las Dependencias Municipales", ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl ; modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 873 de fecha 11 de febrero de 2010; lo dispuesto en el punto A.11 de las Bases Administrativas; la necesidad de incorporar un nuevo Precio Unitario por la nueva dependencia de Camino El Alba Nº 8997 que no está incluido en el contrato original; el Memorando Nº 791 de fecha 23 de abril de 2010 del Departamento de Administración con Anexo Precios Unitarios Convenidos entre Mago Chic Aseo Industrial S. A. y la Municipalidad; disminuir la dependencia de Isidoro Goyenechea Nº 3372 que finalizó sus funciones e incorporar la dependencia de Camino El Alba Nº 8997; Informe de Imputación Nº 1814 indicando disponibilidad presupuestaria de fecha 20 de mayo de 2010 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de fecha 21 de diciembre de 2004:

DECRETO

1.- MODIFICASE el contrato suscrito con la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A. ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, mediante el cual la Municipalidad contrató el "Servicio de Aseo y Mantenición en las Dependencias Municipales" ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de incorporar un nuevo Precio Unitario Convenido, según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO POR DEPENDENCIA EN CAMINO EL ALBA Nº 8997

ITEM / Nº	DESCRIPCION	NETO UTM
III / 1	SERVICIO DE ASEO EN CASA MEDIACION FAMILIAR Y OFICINA DEL CONSUMIDOR	9,8870
	Turno diurno con un trabajador de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas	

2.- MODIFICASE a contar del 01 de julio de 2010, el contrato suscrito con la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, mediante el cual la Municipalidad contrató el "Servicio de Aseo y Mantenición en las Dependencias Municipales" ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de ampliar y disminuir la cantidad de dependencias municipales, según el siguiente detalle:



a) AMPLIACION

DEPENDENCIA CAMINO EL ALBA N° 8997

ITEM / N°	DESCRIPCION	NETO UTM
III / 1	SERVICIO DE ASEO EN CASA MEDIACION FAMILIAR Y OFICINA DEL CONSUMIDOR	9,8870
	Turno diurno con un trabajador de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas	

b) DISMINUCION

DEPENDENCIA ISIDORA GOYENECHEA N° 3372

ITEM / N°	DESCRIPCION	NETO UTM
I / 18	SERVICIO DE ASEO EN JUZGADOS DE POLICIA LOCAL Y OFICINA DEL CONSUMIDOR	39,8561

3.- **EL PRECIO** del servicio contratado, incluida la presente modificación, queda en la suma mensual de UTM 795,2068 + IVA.

4.- **EN TODO LO DEMÁS** rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 873 de fecha 11 de febrero de 2010 y las bases administrativas.

5.- **EL GASTO** se imputará al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicios de Aseo, Asignación Interna 001-002 Empresa Mago Chic S. A., Contracuenta 532-06-22-008.

6.- **PUBLIQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl , ID N° 2560-31-LP09.

7.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto a la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., por el Secretario Municipal a través de su representación legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por ésta en su oferta.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Servicios Generales
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina de Partes
- Secplan

INGR. OFPA N° _____

